INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016

"CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SUELO E HIDROGEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 (nueve) días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta económica, realizado con posterioridad al análisis técnico, presentada en el marco del proceso de referencia, con ID N° 311606.

1. Antecedentes

a) Informe de Evaluación Técnica

En el Informe de Evaluación Técnica realizada en fecha 3 de junio de 2016, se recomendó la apertura del sobre económico del oferente José Félix Pavón Mendoza, en vista al cumplimiento con el puntaje establecido en la Carta de Invitación, el puntaje final alcanzado se detalla a continuación:

	NOTA 1		NOTA 2		
NOMBRE DEL POSTULANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL	EXPERIENCIA	TOTAL	PUNTAJE TOTAL 100 PTOS.
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON TÍTULO	HASTA 20 PTOS.	EXPERIENCIA	HASTA 80 PTOS.	
	20 Ptos.		80 Ptos.		
José Félix Pavón Mendoza	20	**20**	70	**70**	**90**

b) Acto de Apertura del sobre de la propuesta económica

En fecha 7 de junio de 2016, se ha realizado la apertura de la propuesta económica del oferente, observándose una cotización total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. [illegible] GONZÁLEZ
Asesor - D.J.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

2. Evaluación Económica

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC): *"...Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas..."*, se ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Precio	Punto
José Félix Pavón Mendoza	40.000.000	100

3. Evaluación Combinada

Para la evaluación final se ha establecido en el ítem 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, el siguiente Criterio: ***"...Evaluación Final**: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos.* ***Evaluación Combinada:*** *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados* ***Formula a ser aplicada:*** *Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica) Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto…".*

De acuerdo con lo establecido, el Comité de Evaluación ha realizado el siguiente Cuadro de Evaluación Combinada:

Oferente	Descripción	Puntos Totales	Puntos Obtenidos	Puntuación Final
José Félix Pavón Mendoza	Calidad	80	90	72
	Costo	20	100	20
	Total			**92**

4. Motivos de Calificación

Según lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a los Artículos 63 y 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Ing. José Félix Pavón Mendoza cumple con todos los requisitos para la adjudicación.

5. Conclusión y Recomendación

Se recomienda la adjudicación del Ing. José Félix Pavón Mendoza, con RUC N° 1.049.777-3, para la realización de la "**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SUELO E HIDROGEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**" por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), IVA incluido.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Lic. Gilberto González
Asesor - DNA

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Aduana Paraguay	Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016

"CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SUELO E HIDROGEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 (tres) días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, con ID N° 311606.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por: Lic. Gilberto Gonzalez – Representante de la Dirección, Econ. Patricia Brizuela – Jefa del Departamento Técnico de Ejecución de Proyectos, y Arq. Luis Riveros – Representante de la Unidad de Obras. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en su Artículo 2°, previa autorización de la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, se procedió a la Apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Orden	Oferente
1	Consultora Memorias y Cómputos S.A. COMYCSA
2	José Félix Pavón Mendoza

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a. Se deja constancia que la firma COMYCSA presenta su propuesta económica dentro de la propuesta técnica y no en un segundo sobre.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A. COMYCSA	JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA
Oferta Económica – Sobre N° 2 (cerrado)	No cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	No aplica
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial de la firma Consultora Memoria y Cálculos S.A., este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

i. La firma COMYCSA presenta su propuesta económica dentro de la propuesta técnica y no en un segundo sobre cerrado y separado;

ii. El Articulo 94 del Decreto N° 21909/03, establece lo siguiente en su inc. *1.*: ***"Recepción de las ofertas. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.***
Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público"

iii. Asimismo, en el Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, ítem 17 se ha incluido la aclaración de la forma en que debían ser presentadas las ofertas y en el ítem 20. El método de Selección basado en Calidad y Costo.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, en el numeral 1. *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.",* se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente José Félix Pavón Mendoza, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica.

3.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

Lic. Gilberto González
Asesor - DNA

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Aduana Paraguay	**Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"**

Documentos indicados en el numeral 20 del Anexo B que demuestren la capacidad técnica del Oferente; el perfil académico y experiencia del personal clave propuesto.	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inicios "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se realizó la consulta al SINARH, donde no se encontraron datos del oferente.

En **Anexo I** se adjunta reporte del SINARH.

3.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha realizado la siguiente consulta:

Consulta: Nota de fecha 31 de mayo de 2016, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado al profesional la presentación del **Formulario 8 Formato de Curriculum Vitae.**
Respuesta: Como consecuencia de la solicitud realizada, el Ing. José Félix Pavón Mendoza, ha presentado lo solicitado en tiempo y forma.

Anexo II. Consulta y respuesta.

3.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del **Anexo B Datos de la Contratación** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente José Félix Pavón Mendoza, constatándose el siguiente análisis:

	NOTA 1		NOTA 2		
NOMBRE DEL POSTULANTE	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**TOTAL**	**PUNTAJE TOTAL 100 PTOS.**
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON TÍTULO	**HASTA 20 PTOS.**	**EXPERIENCIA**	**HASTA 80 PTOS.**	
	20 Ptos.		80 Ptos.		
José Félix Pavón Mendoza	20	**20**	70	**70**	**90**

Lic. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Aduana Paraguay	**Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"**

En **Anexo III.** Matriz de Evaluación y Detalle.

4. JUSTIFICACION

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en su Artículo 3°, se justifica la apertura de los 2 (dos) sobres y la recomendación de la continuidad del proceso en los siguientes puntos:

i) La realización del llamado a Contratación Directa N° 02/2016 "Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní", el cual fue declarado desierto por no contar con ninguna oferta en la fecha inicialmente prevista para la presentación y apertura de ofertas y en la prorroga establecida a través de la Adenda 1.

ii) La urgencia de contratar la consultoría, por tratarse de un trabajo previo y necesario para el inicio de la ejecución del Contrato N° 05/2015 suscrito para la "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE TRAMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANÍ".

5. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto N° 21909/03 concordante el Artículo 54º, Inc. a), de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", así como de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se evaluó al oferente José Félix Pavón Mendoza, otorgándole puntos sobre la escala establecida, de cuyo resultado se puede ver que: la oferta presentada por el mismo ha superado el puntaje mínimo requerido para la evaluación técnica alcanzando el total de 90 puntos, por lo tanto se recomienda la apertura de su oferta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Lic. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - DNA

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA